

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, veintiocho (28) de enero de Dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-007-2015-01051-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO- GISELA GOEZ BLANCO
PROVIDENCIA	AUTO 154V
DECISIÓN	Acepta Renuncia

La abogada BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS ha presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de la parte demandante. En vista de lo anterior, se tiene como renunciado el poder que fue otorgado. Es de anotar que el abogado declaro encontrarse a paz y salvo por todo concepto de honorarios.

Se requiere a la entidad demandante para que nombre un nuevo apoderado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria